



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/MSP/1/Add.1*
19 de octubre de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

REUNIÓN DE COMPOSICIÓN ABIERTA DEL PERÍODO ENTRE SESIONES SOBRE PLAN ESTRATÉGICO, INFORMES NACIONALES Y APLICACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Montreal, 19-21 de noviembre de 2001

Tema 2.2 del programa provisional**

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

Lugar de celebración

1. En su decisión V/20, sobre operaciones del Convenio sobre la diversidad biológica, la Conferencia de las Partes decidió que se celebrara una reunión de composición abierta del período entre sesiones para ayudar con los preparativos para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. En la reunión se examinarán, y en la medida de lo posible se elaborarán proyectos de elementos de una decisión sobre los temas siguientes:

- a) Preparación del Plan estratégico para el Convenio;
- b) Los segundos informes nacionales; y
- c) Medios para apoyar la aplicación del Convenio, en particular las medidas prioritarias contenidas en las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica.

2. La Conferencia de las Partes decidió además que la reunión sea de tres días de duración y que se celebre en conjunción con otra reunión ya programada.

3. De conformidad con los artículos 4 y 5 del reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes, el Presidente de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes y con el Secretario Ejecutivo, decidió que la reunión del período entre sesiones mencionada en la decisión V/20 debería convocarse conjuntamente con la séptima reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) y que por lo tanto se celebrara del 19 al 21 de noviembre de 2001.

* En esta versión para Internet del programa provisional anotado de la Reunión de composición abierta del período entre sesiones sobre plan estratégico, informes nacionales y aplicación del Convenio sobre la diversidad biológica se han incorporado las correcciones introducidas a la versión impresa original de fecha del 17 de septiembre de 2001 mediante el corrigendum UNEP/CBD/MSP/1/Add.1/Corr.1 del 16 de octubre de 2001.

** UNEP/CBD/M SP/1.

/...

4. La reunión tendrá lugar en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en Montreal. La inscripción de los participantes comenzará en los locales de la reunión a las 3 p.m. del Domingo, 18 de noviembre de 2001.

Arreglos logísticos

5. La Secretaría ha distribuido una nota de información con detalles acerca de la inscripción, y arreglos logísticos para la reunión, así como con información sobre viajes, requisitos de visado, alojamiento y otros asuntos.

Participantes

6. De conformidad con el Artículo 36, párrafo 3, del Convenio, respecto de cada Parte Contratante que ratifique, acepte o apruebe el Convenio, o que se adhiera a él después de haber sido depositado el trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el Convenio entrará en vigor al nonagésimo día después de la fecha en que dicha Parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. Por consiguiente, las Partes en el Convenio en la fecha de inauguración de la reunión del 19 de noviembre de 2001 serán aquellos Estados y organizaciones de regionales de integración económica que hayan depositado sus instrumentos al 21 de agosto de 2001.

Observadores

7. De conformidad con el Artículo 6 del reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes, la Secretaría notificará a las Naciones Unidas, a sus organismos especializados, al Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a todo Estado que no sea Parte en el Convenio acerca de la celebración de esta reunión, con miras a que puedan estar representados por observadores.

8. De conformidad con el Artículo 7 del reglamento, la Secretaría informará también a todo órgano u organismo, sea gubernamental o no gubernamental competente en los campos relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, que haya comunicado a la Secretaría que desea estar representado en esta reunión, con miras a que tales órganos puedan estar representados en calidad de observadores. Se ruega a tales órganos u organismos que deseen estar representados en la reunión, y que todavía no lo hayan notificado que informen acerca de ello a la Secretaría.

Documentación

9. En el anexo I siguiente figura la lista de los documentos para la reunión. Además de la distribución ordinaria, podrán consultarse los documentos en el sitio de Internet de la Secretaría cuya dirección es: <<http://www.biodiv.org>>.

10. La Mesa de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes ha recomendado que el Secretario Ejecutivo adopte las medidas necesarias para que la documentación preparada y distribuida por la Secretaría a cargo del Fondo fiduciario del Convenio se limite a los documentos esenciales que sean pertinentes. Se ruega a las Partes y a los observadores que deseen presentar documentación a la reunión que traigan consigo suficientes ejemplares para ser distribuidos a los participantes o que dispongan por sí mismos acerca de la forma de reproducir tales documentos en Montreal.

Exposiciones y otros acontecimientos

11. Se ruega a las delegaciones y organizaciones que estén interesadas en organizar acontecimientos en la reunión, tales como talleres, seminarios, presentaciones o recepciones que se pongan en contacto con la Secretaría antes del 19 de octubre de 2001, para que puedan facilitarse los arreglos necesarios.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN POR EL PRESIDENTE DE LA QUINTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

12. El Presidente de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, Sr. Katana Ngala (Kenya), inaugurará la reunión.

13. El Secretario Ejecutivo del Convenio hará una declaración destacando las cuestiones principales que habrán de considerarse en la reunión.

TEMA 2: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1 Elección de la mesa

14. La Mesa de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes recomendó que presida la reunión el Presidente de la Conferencia, con el apoyo de la Mesa de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes.

2.2 Adopción del programa

15. Se invita a la reunión a adoptar su programa, en base al programa provisional presentado en el documento UNEP/CBD/MSP/1.

16. El programa provisional ha sido preparado por el Secretario Ejecutivo atendiendo a las disposiciones del Artículo 8 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes, que se aplica *mutatis mutandis* a la presente reunión. En la preparación del programa provisional, el Secretario Ejecutivo se ha beneficiado de la orientación impartida por la Mesa de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes.

2.3 Organización de las actividades

17. Dados el número y la complejidad de las cuestiones por considerar en la reunión, la Conferencia de las Partes pudiera establecer dos grupos de trabajo. En el anexo II siguiente se presenta un calendario de actividades y la subdivisión de las responsabilidades de los dos grupos de trabajo.

18. Se propone que el Grupo de trabajo I considere el tema 3 (Plan estratégico del Convenio) y el Grupo de trabajo II considere el tema 4 (Informes nacionales), el tema 5 (Aplicación del Convenio, en particular, aplicación de medidas prioritarias en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica) y el tema 6 (Funcionamiento del Convenio).

19. Se dispondrá, de ser necesario, de servicio de interpretación para los dos grupos de trabajo en las sesiones de la mañana y de la tarde.

20. Como ayuda para que la MSP prepare sus recomendaciones por transmitir a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, se presenta en el anexo III siguiente una recopilación del proyecto de recomendaciones incluidas en los documentos UNEP/CBD/MSP/2 a 5. Se han agrupado los elementos de estas recomendaciones en cuatro proyectos de decisiones propuestas con miras a que sean adoptadas por la Conferencia de las Partes.

TEMA 3: PLAN ESTRATÉGICO DEL CONVENIO

21. Mediante la decisión V/20 la Conferencia de las Partes inició un proceso del período entre sesiones para elaborar un Plan estratégico para el Convenio con miras a preparar el proyecto de Plan completo con la antelación suficiente para que sea considerado y adoptado por la COP en su sexta reunión. Esta reunión de composición abierta sobre el Plan estratégico, informes nacionales y aplicación del Convenio (MSP) es uno de los últimos y más importantes pasos en el proceso de elaborar un proyecto completo del Plan estratégico.

22. El Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio sobre el Plan estratégico para el Convenio sobre la diversidad biológica (UNEP/CBD/MSP/2) que ayude a la reunión en su tarea. La nota empieza en la Parte II. En la Parte III se explican los motivos para determinar los elementos del proyecto inicial del Plan. En la Parte IV figura el proyecto inicial del plan preparado por el Secretario Ejecutivo. La Parte V concluye la nota invitando a la MSP a considerar el proyectos inicial del Secretario Ejecutivo con miras a elaborar un proyecto de Plan estratégico para someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión.

TEMA 4: INFORMES NACIONALES

23. Mediante la decisión V/20, la Conferencia de las Partes pidió a la MSP que considerara, y en la medida de lo posible elaborara el proyecto de elementos de una decisión sobre los segundos informes nacionales.

24. In decisión V/19 la Conferencia de las Partes respaldó un formato para los informes nacionales, invitó a las Partes a preparar informes temáticos sobre temas por considerar a fondo en sus reuniones ordinarias y estableció el calendario de fechas para la presentación de futuros informes.

25. En el proyecto de elementos del Plan estratégico, que figura en la Parte IV de la nota UNEP/CBD/MSP/2, se analiza la necesidad de un formato para la supervisión y notificación correspondientes a la aplicación del Plan estratégico y para su evaluación y examen periódicos. En el proyecto del Plan se recomienda que estos elementos estén vinculados al ciclo de presentación de informes nacionales.

26. El Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio sobre informes nacionales (UNEP/CBD/MSP/3) que preste ayuda al reunión en su consideración de este tema. En la nota se recuerdan los cambios de los procedimientos de presentación de informes introducidos mediante la decisión V/19. La nota considera la experiencia obtenida con el nuevo formato de presentación de informes basándose en los informes hasta ahora recibidos y en las mayores posibilidades de opción para el análisis de la información presentada en los informes nacionales que ofrece el nuevo formato. En la nota se presenta una propuesta de relacionar la presentación de informes y el análisis de la aplicación del Plan estratégico con el calendario actual de fechas de presentación de los informes nacionales para el período de 2002 a 2010. También ofrece la nota una reseña de acontecimientos recientes en cuanto a armonizar la presentación de informes nacionales. Se concluye la nota proponiendo los elementos de un proyecto de recomendación de la MSP por transmitir a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

TEMA 5: APLICACIÓN DEL CONVENIO, EN PARTICULAR, APLICACIÓN DE MEDIDAS PRIORITARIAS EN LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

27. Mediante la decisión V/20, la Conferencia de las Partes pidió a la MSP que considerara, y en la medida de lo posible, elaborara un proyecto de elementos de una decisión sobre los medios de prestar apoyo a la aplicación del Convenio, en particular, la aplicación de medidas prioritarias en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

28. En el proyecto de Plan estratégico presentado en el documento UNEP/CBD/MSP/2 se propone incluir entre sus metas operacionales la adopción y aplicación, por todas las Partes, de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, y la disponibilidad de recursos adecuados para su aplicación.

29. El Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio sobre aplicación del Convenio, en particular, la aplicación de medidas prioritarias en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (UNEP/CBD/MSP/4) para prestar ayuda a la reunión en su consideración de este tema. En la nota se recuerda la importancia de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y de la consideración del Artículo 6 por la Conferencia de las Partes. Se esboza en la nota el actual mecanismo en apoyo de la elaboración de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y se presenta una reseña de la experiencia de la Secretaría en cuanto a supervisar la situación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

30. Se recomienda en la nota que la MSP considere los niveles actuales de apoyo a la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, y los medios para determinar las medidas prioritarias, y para asesorar sobre la forma de garantizar que el apoyo disponible se dirige a estas prioridades de modo eficaz y coordinado. Se indica en la nota la necesidad de una iniciativa estratégica coordinada a largo plazo, en apoyo del desarrollo de la capacidad nacional, para llevar a la práctica las

medidas prioritarias en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, y se propone que tal estrategia debería estar estrechamente vinculada a las metas operacionales y a los planes de acción para alcanzar tales metas operacionales del Plan estratégico para el Convenio. En las secciones finales de la nota se consideran las opciones para los mecanismos conducentes a determinar las medidas prioritarias y los modos de identificar niveles superiores de apoyo a la aplicación de tales medidas.

31. La nota concluye proponiendo elementos de un proyecto de recomendación de la MSP por transmitir a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

TEMA 6: FUNCIONAMIENTO DEL CONVENIO

32. La consideración de los modos y maneras de asegurar el funcionamiento eficiente del Convenio ha sido una cuestión central en cada una de las reuniones de la Conferencia de las Partes. En fecha muy reciente se atendió a esta cuestión mediante la decisión IV/16, recomendación 1 de la reunión del período entre sesiones sobre funcionamiento del Convenio, y mediante la decisión V/20. En su decisión V/20, la Conferencia de las Partes adoptó varias medidas relativas a las operaciones del Convenio que se referían a lo siguiente: las reuniones de la Conferencia de las Partes, la elaboración de un Plan estratégico para el Convenio, las operaciones del OSACTT, aplicación y otros asuntos varios. Un aspecto importante de los sucesos adoptados por la Conferencia de las Partes respecto a la aplicación fue la celebración de esta reunión (MSP), cuyo objetivo general es el de prestar ayuda a los preparativos de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes pidió concretamente a la MSP que considerara la preparación del Plan estratégico, de los segundos informes nacionales y los medios de prestar apoyo a la aplicación del Convenio. Un elemento importante de estos tres temas, y una característica central del objetivo general de la reunión es el relativo a las operaciones del Convenio. Manifiesta claramente la importancia de este tema el hecho de que el tema 24 del programa provisional de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes sea: "Plan estratégico, informes nacionales y funcionamiento del Convenio". El informe de esta reunión constituye el documento principal para las deliberaciones de la Conferencia de las Partes en relación con este tema del programa. Por lo tanto, el tema 6 del programa provisional de esta reunión es el de "Funcionamiento del Convenio".

33. El Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio (UNEP/CBD/MSP/5) para prestar ayuda a la MSP en su consideración de las operaciones del Convenio con miras a proponer los elementos de un proyecto de decisión sometida a la consideración de la Conferencia de las Partes en su próxima reunión. En el documento UNEP/CBD/MSP/5 se examinan las operaciones del Convenio. Son aspectos clave de este examen el cumplimiento de las decisiones, de las recomendaciones del OSACTT, y el papel que el proceso del período entre sesiones desempeña en cuanto a la aplicación, haciéndose hincapié en la necesidad de otros mecanismos para examinar la aplicación, las operaciones del mecanismo de facilitación, las operaciones del mecanismo financiero y la función de los procesos regionales. Basándose en este examen, se propone en la Parte III un proyecto de diversos elementos por considerar en la MSP.

TEMA 7: OTROS ASUNTOS

34. La reunión pudiera considerar otros asuntos suscitados y aceptados en virtud del artículo 12 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes y del párrafo 7 de la decisión IV/16 de la Conferencia de las Partes.

TEMA 8: ADOPCIÓN DEL INFORME

35. La reunión considerará y adoptará su informe, que el Presidente de la Conferencia de las Partes someterá a la consideración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

TEMA 7: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

36. Se clausurará la reunión el miércoles 21 de noviembre de 2001 a las 18:00.

Anexo I

**LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS PARA LA REUNIÓN DE
COMPOSICIÓN ABIERTA DEL PERÍODO ENTRE SESIONES SOBRE PLAN
ESTRATÉGICO, INFORMES NACIONALES Y APLICACIÓN DEL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

| <i>Símbolo</i> | <i>Título</i> |
|------------------------|---|
| UNEP/CBD/MSP/1/1 | Programa provisional |
| UNEP/CBD/MSP/1/1/Add.1 | Programa provisional anotado |
| UNEP/CBD/MSP/1/2 | Plan estratégico para el Convenio |
| UNEP/CBD/MSP/1/3 | Informes nacionales |
| UNEP/CBD/MSP/1/4 | Aplicación del Convenio, en particular, aplicación de medidas prioritarias en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica |
| UNEP/CBD/MSP/1/5 | Funcionamiento del Convenio |
| [Ningún símbolo] | Manual del Convenio sobre la diversidad biológica |
| [Ningún símbolo] | Perspectiva mundial sobre diversidad biológica |

Anexo II

ORGANIZACIÓN PROVISIONAL DE LAS ACTIVIDADES

| | PLENARIA | GRUPO DE TRABAJO I | GRUPO DE TRABAJO II |
|---|---|---|---|
| Lunes, 19 de noviembre de 2001 10 a.m. – 1 p.m. | 1 Apertura de la reunión 2 Cuestiones de organización 3 Plan estratégico para el Convenio | | |
| 3 p.m. – 6 p.m. | | 3 Plan estratégico para el Convenio | 4 Informes nacionales 5 Aplicación del Convenio 6 Funcionamiento del Convenio |
| Martes, 20 de noviembre de 2001 10 a.m. – 1 p.m. | | 3 Plan estratégico para el Convenio (<i>continuación</i>) | 4 Informes nacionales (<i>continuación</i>) 5 Aplicación del Convenio (<i>continuación</i>) 6 Funcionamiento del Convenio (<i>continuación</i>) |
| 3 p.m. – 6 p.m. | | 3 Plan estratégico para el Convenio (<i>continuación</i>) | 4 Informes nacionales (<i>continuación</i>) 5 Aplicación del Convenio (<i>continuación</i>) 6 Funcionamiento del Convenio (<i>continuación</i>) |
| Miércoles, 21 de noviembre de 2001 10 a.m. – 1 p.m. | 7 Otros asuntos | | |
| 3 p.m. – 6 p.m. | 8 Adopción del informe 9 Clausura de la reunión | | |

Anexo III

PROYECTO DE RECOMENDACIONES

I. SOLICITUD AL SECRETARIO EJECUTIVO

La Reunión de composición abierta del período entre sesiones sobre plan estratégico, informes nacionales y aplicación del Convenio sobre la diversidad biológica

1. *Toma nota* del esbozo de planes de acción que figura en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el plan estratégico (UNEP/CBD/MSP/2);
2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare, en consulta con los agentes pertinentes, planes de acción detallados para muchos de las metas operacionales del plan estratégico para el Convenio, de ser posible antes de la celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes;
3. *Invita* a las Partes, Estados, organizaciones internacionales y otras organizaciones a que examinen sus actividades teniendo en cuenta este proyecto de plan y proporcionen su aporte al desarrollo de planes de acción con antelación suficiente a la celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

II. PROYECTO DE ELEMENTOS DE DECISIONES POR TRANSMITIR A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

La Reunión de composición abierta del período entre sesiones sobre plan estratégico, informes nacionales y aplicación del Convenio sobre la diversidad biológica

Recomienda que la Conferencia de las Partes en su sexta reunión considere los siguientes elementos de un proyecto de decisiones con miras a adoptarlos:

A. Plan estratégico para el Convenio

La Conferencia de las Partes,

1. *Acoge* con beneplácito las conclusiones del taller de Seychelles sobre el plan estratégico,
2. *Toma nota* del examen de la situación de la diversidad biológica, del contexto institucional y de la eficacia del Convenio que figuran en el anexo a la nota del Secretario Ejecutivo sobre el plan estratégico para el Convenio sobre la diversidad biológica (UNEP/CBD/MSP/2) y decide que este examen constituye una base firme para el plan estratégico;
3. *Adopta* la declaración de misión, la visión, las metas operacionales y los planes de acción que figuran en el anexo a esta decisión, a título de Plan estratégico para el Convenio sobre la diversidad biológica;
4. *Insta* a las Partes, Estados, organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones a que examinen sus actividades atendiendo a lo indicado en este plan.

Anexo

ELEMENTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

A. Declaración de misión

Asegurar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la distribución justa y equitativa de los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos.

B. Visión

Al año 2010:

- Se han invertido eficazmente las tendencias actuales de pérdida de la diversidad biológica a nivel mundial y nacional

/...

- Se han reducido considerablemente el acaecimiento y los impactos de la utilización insostenible
- Se han distribuido equitativamente los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados

C. Metas operacionales

1. Se han invertido eficazmente las tendencias actuales de pérdida de la diversidad biológica a nivel mundial y nacional
 - 1.1 Las especies, los ecosistemas y la diversidad genética que están en riesgo inminente de pérdida irreversible se someten a medidas adecuadas para impedir esa pérdida
 - 1.2 Las poblaciones y ecosistemas de especies representativas se administran de forma más eficaz para mantener su integridad
 - 1.3 Se impiden o reducen a un mínimo las amenazas significativas y nuevas a la diversidad biológica.
2. Se han reducido considerablemente el acaecimiento y los impactos de la utilización insostenible:
 - 2.1 En la Estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPNDB) y en los marcos para seguridad de la biotecnología se identifican los usos de la diversidad biológica a nivel nacional y en un contexto regional
 - 2.2 Los instrumentos económicos que prestan apoyo a la utilización sostenible han sido desarrollados y se dispone fácilmente de los mismos
 - 2.3 Se suscita la conciencia acerca de los impactos de pautas insostenibles de consumo y producción
 - 2.4 Se desarrolla la capacidad para administrar de forma sostenible los recursos de la vida silvestre
 - 2.5 Se desarrollan y promueven instrumentos, tecnologías apropiadas y sistemas de ordenación que faciliten la producción y utilización sostenibles de los recursos biológicos.
3. Se han distribuido equitativamente los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados.
 - 3.1 Se desarrollan y aplican los mecanismos y medidas internacionales y regionales para facilitar el acceso a los recursos genéticos relacionados con una utilización favorable al medio ambiente por otras Partes, así como la distribución de sus beneficios, incluidos los recursos financieros, humanos y tecnológicos.
 - 3.2 Se elaboran y aplican los mecanismos y medidas nacionales (por ejemplo legislación y acuerdos), sobre acceso y distribución de beneficios, incluidos los recursos financieros, humanos y tecnológicos.
 - 3.3 Se promueve la función de la propiedad intelectual en apoyo de la conservación, utilización sostenible y distribución equitativa de los beneficios procedentes de los recursos genéticos.
 - 3.4 Se evalúan, se hace un inventario y se reconocen los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.

3.5 Se mejora el intercambio de información sobre distribución de beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos, considerándose las necesidades especiales de los países en desarrollo.

3.6 Se promueve la función de la diversidad biológica en reducir la pobreza, mediante el fomento, por ejemplo, de la seguridad alimentaria.

4. Metas operacionales intersectoriales:

4.1 Todos los países han establecido su EPNDB y está en vías de ejecución.

4.2 Se proporcionan recursos financieros, humanos y técnicos adecuados para llevar a la práctica este plan estratégico, en particular, el apoyo a creación de capacidad para la aplicación de las medidas prioritarias en la EPNDB.

4.3 Se integran los aspectos de la diversidad biológica tanto a nivel nacional como internacional a los planes, programas y políticas pertinentes de índole sectorial e intersectorial.

4.4 Aumenta la toma de conciencia de los agentes principales que influyen en la aplicación del Convenio y activamente prestan apoyo e intervienen en su aplicación.

4.5 El Convenio desempeña una función de liderazgo en la arena internacional y otros procesos internacionales prestan activamente apoyo a su aplicación.

4.6 Mejoran y se llevan a la práctica los mecanismos para desarrollar una mayor comprensión de la diversidad biológica, en particular, la iniciativa mundial sobre taxonomía, y para elaborar y transferir técnicas mejoradas de gestión de la diversidad biológica y se adoptan decisiones en base a la mejor ciencia disponible.

4.7 El Convenio y las Partes, tienen mejores métodos para evaluar el grado de aplicación del Convenio, a fin de que las Partes, la Conferencia de las Partes y otros órganos puedan evaluar la eficacia de las decisiones y medidas adoptadas para lograr los objetivos del Convenio.

B. Aplicación del Convenio y creación de capacidad

La Conferencia de las Partes,

[Apoyo a las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica]

1. *Insta* a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a:

a) elaborar y adoptar estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica siempre y cuando no lo hayan hecho todavía;

b) identificar medidas prioritarias en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

c) dar prioridad a la integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas pertinentes, sectoriales o intersectoriales;

d) establecer mecanismos nacionales o procesos de consulta para la supervisión, evaluación y revisión periódica de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

2. *Insta* a todos los donantes e instituciones capaces de prestar apoyo a la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, en particular a la aplicación de medidas prioritarias, a que tengan estas actividades como meta de forma eficaz y coordinada en el marco del Plan estratégico del convenio;

3. *Acoge con beneplácito* el aporte a la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica prestado por el programa de apoyo a la planificación de la diversidad biológica establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, con el apoyo financiero central del Fondo para el medio ambiente mundial, pide a los organismos y socios implicados a que consideren la forma por la que pueda mejorarse el apoyo regional a la planificación y creación de capacidad sobre diversidad biológica y pide al Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente a preparar directrices sobre prácticas óptimas de que dispongan todas las Partes;

4. *Transmite* al Consejo del Fondo para el medio ambiente mundial su opinión de que es urgentemente necesario el enfoque estratégico para la creación de capacidad en relación con el medio ambiente mundial y de constituye una prioridad promover las sinergias entre uno y otro convenio en las actividades de creación de capacidad para fomentar la eficiencia y la calidad;

5. *Alienta* a las Partes a aprovecharse de la asistencia disponible por conducto del mecanismo financiero para preparar una evaluación de la capacidad nacional dentro de las esferas temáticas de la diversidad biológica, del cambio climático y de la degradación de los terrenos;

6. *Elogia* las evaluaciones de la aplicación que desempeñan las Partes en las regiones de Europa Central y Oriental, en los Estados recientemente independientes y en Centroamérica señalándolas a la atención de las Partes en otras regiones;

7. *Alienta* a las fundaciones privadas y otros donantes a que proporcionen fondos en apoyo de actividades de desarrollo sostenible que fomenten la aplicación de medidas prioritarias en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

8. *Transmite* a la Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible su opinión de que la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, en particular las medidas prioritarias, desempeñarán una función central en el cumplimiento de los compromisos sobre desarrollo sostenible aceptados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo e insta a la Cumbre mundial a renovar el compromiso de poner a disposición los recursos financieros y el apoyo para el desarrollo de capacidad requeridos para la aplicación efectiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

[Mecanismo para el examen de la aplicación]

9. *Decide* establecer un grupo de trabajo especial sobre aplicación encargado de examinar y analizar los informes presentados por las Partes para deducir conclusiones y proponer recomendaciones concretas sobre ulteriores medidas en la aplicación del Convenio. El grupo de trabajo especial:

- a) identificará prácticas óptimas y éxitos en la aplicación del Convenio;
- b) determinará las dificultades, obstáculos y retos principales en la aplicación del Convenio;
- c) considerará el nivel de participación de todos los agentes, incluido el apoyo financiero y técnico de los países desarrollados al proceso de aplicación;
- d) considerará los vínculos y sinergias con otros convenios;
- e) considerará las estrategias establecidas en el marco de planes y/o políticas de desarrollo sostenible;

[Centros regionales para creación de capacidad]

10. *Invita* al Secretario Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias para la preparación de estudios de viabilidad en África, Asia, el Pacífico, América Latina y el Caribe y Europa Central y Oriental para el desarrollo de una red de centros o socios regionales para creación de capacidad;

11. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare un informe basado en un examen de los estudios de viabilidad para distribuirlo a todas las Partes y signatarios. En cada uno de los estudios de viabilidad debería incluirse la consideración de lo siguiente:

- a) las necesidades de la región;
- b) los recursos disponibles en la región;
- c) los recursos necesarios para atender a las necesidades;
- d) los beneficios por obtener mediante el establecimiento de un centro piloto;
- e) las opiniones de las regiones que presenten su candidatura en cuanto a los tipos de asistencia técnica o capacitación que consideren ser de la máxima prioridad; y
- f) la urgencia de las prioridades;

12. *Recomienda* que se utilicen las siguientes directrices como base para determinar la conveniencia de un posible centro piloto:

- a) presencia o uso potencial de una instalación actual conveniente, p. ej., centro de tecnología, universidad;
- b) acceso a personas adecuadamente competentes que sean idóneas para programas de capacitación en gestión y que puedan actuar como instructores o capacitadores futuros;
- c) la disponibilidad de un fondo común de personal para aplicar un sistema de gestión de la diversidad biológica;
- d) el compromiso de emplear tiempo y recursos para mantenimiento, continuación y adelantos del centro;
- e) el programa debe ser plenamente reconocido y promovido por las autoridades superiores del gobierno; y
- f) los centros deberían estar situados en una zona razonablemente accesible dentro de una región que presente su candidatura;

13. *Invita* a aquellos países que estén en disposición de hacerlo a que particularmente o colectivamente, en base a un acuerdo bilateral o multilateral, consideren el suministro de recursos financieros y de personas técnicamente competentes, contratadas ya sea del gobierno o del sector privado, para que colaboren en la preparación de los estudios de viabilidad en las regiones que presenten su candidatura;

14. *Decide*, en base a los estudios de viabilidad seleccionar emplazamientos para los centros regionales de creación de capacidad en su séptima reunión.

C. Informes nacionales y la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica

La Conferencia de las Partes:

1. *Acoge con beneplácito* los segundos informes nacionales y los informes temáticos presentados por las Partes de conformidad con la Decisión V/19;

2. *Insta* a las Partes que todavía no han presentado su segundo informe nacional a que lo hagan así sin ninguna demora ulterior;

3. *Determina* los temas que han de considerarse a fondo en sus octava, novena y décima reuniones a fin de que puedan efectuarse los arreglos para la presentación sobre estos temas de informes temáticos;

4. *Acoge con beneplácito* la publicación de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica y decide que esta perspectiva debería continuar siendo preparada como informe periódico sobre diversidad biológica y aplicación del Convenio;

5. *Decide* que la segunda edición de la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica debería prepararse para ser publicada en 2004, obteniendo información de los segundos informes nacionales, de los informes temáticos sobre los temas para ser considerados a fondo en su sexta y séptima reuniones y sobre el análisis del progreso logrado en la aplicación del plan estratégico por emprender en 2003;

6. *Acoge con beneplácito* la labor del grupo de gestión ambiental sobre armonización de la presentación de informes ambientales;

7. *Decide* incluir en el formato para la presentación de informes nacionales aprobado mediante la Decisión V/19, preguntas sobre blancos establecidos en virtud del plan estratégico, observando que:

a) respecto a los terceros informes nacionales, considerará en su séptima reunión las revisiones del formato teniendo en cuenta:

- (i) las medidas requeridas de las Partes como resultado de las decisiones adoptadas en sus sexta y séptima reuniones;
- (ii) información necesaria de las Partes en los terceros informes nacionales para examinar el progreso logrado en la aplicación del plan estratégico; y
- (iii) cualesquiera otros ajustes del formato que pudieran ser adecuados en función de la experiencia obtenida en la presentación de informes; y

b) respecto a los cuartos informes nacionales, considerará en su novena reunión las revisiones del formato para tener en cuenta:

- (i) las medidas requeridas de las Partes como resultado de las decisiones adoptadas en sus octava y novena reuniones;
- (ii) información necesaria de las Partes en los cuartos informes nacionales para examinar el progreso logrado en la aplicación del plan estratégico; y
- (iii) cualesquiera otros ajustes del formato que pudieran ser adecuados en función de la experiencia obtenida en la presentación de informes.

8. *Decide* acerca del proceso adecuado en el período entre sesiones para evaluar y examinar el progreso en la aplicación del plan estratégico el 2003 y 2007, en base respectivamente a los segundos y terceros informes nacionales;

9. *Decide* que en su décima reunión examinará la aplicación del plan estratégico en base a los cuartos informes nacionales con miras a considerar y adoptar un nuevo plan estratégico para el período que se inicia el año 2011.

D. Operaciones del Convenio

La Conferencia de las Partes,

[Examen de la situación de cumplimiento de las decisiones de la Conferencia de las Partes]

1. *Acoge con beneplácito* el Manual sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare un análisis de la situación de cumplimiento de todas las decisiones de la Conferencia de las Partes y en base al Manual proponga un cuerpo refundido de decisiones para ser considerado en [una reunión del período entre sesiones];

3. *Pide* al presidente de la Conferencia de las Partes que establezca un grupo jurídico de redacción que preste ayuda al Secretario Ejecutivo en cuanto a preparar el análisis de la situación de cumplimiento de las decisiones de la Conferencia de las Partes;

4. *Decide* examinar la situación de cumplimiento de todas sus decisiones en su próxima reunión con miras a adoptar un cuerpo refundido de decisiones;

[Procedimientos para la adopción de decisiones relativas a cuestiones administrativas y financieras]

5. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo, con aprobación de su Mesa, a que pueda transferir fondos de superávit del Fondo Fiduciario BY para actividades aprobadas de la lista de los fondos fiduciarios BE y BZ en el caso de que el apoyo voluntario para estas actividades no sea suficiente para cubrir sus costos;

[Examen de las recomendaciones del OSACTT]

Recordando su decisión de evaluar en su sexta reunión las recomendaciones presentadas por el Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico con miras a proporcionar orientación a este órgano subsidiario sobre modos de mejorar su aporte,

6. *Decide* emprender esta evaluación en su séptima reunión;

7. *Pide* al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico que proporcione a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes un análisis acerca de la calidad de sus propias recomendaciones.
